Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

Ll. M. N. y L. Villa de Carabaca

D.n Antonio Fontes y Paz, Vecino de la Ciudad de Murcia, con el debido respeto,, Digo q.e como Ysodalgo notorio de sangre q.e soi, estoi en dh.a Ciudad en actual goze de tal, el q.e asimismo tubieron mis Padres y demas Accendientes, habiendoles guardado p.r ello, como a mi, las esemciones, pribilegios, y demas prerrogatibas correspondientes, a sus distinguidas circunstancias: Y p.a q.e aquellas se me guarden en esta Villa, como Posehedor q.e soi del Vinculo fundado p.r D.a Ana de Moya, y Caxa, Muger q.e fue de D.n Diego Melgarejo, y Muso, (mis cuartos Abuelos) cuyas propriedades se encuentran en el termino, y Jurisdiccion de esta expresada Villa,,

Suplico a V.S. Rendidamente se sirba Acordar, y prebenirme las diligencias, q.e sean de su Agrado, y debere practicar, p.a q.e mediante